



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA Y OCHO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas con treinta y ocho minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, Jorge Luís Bogarín Alfonso, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Benicio Miranda Villamayor. Ausentes con aviso los Consejeros Eugenio Jiménez Rolón y Roberto Eudez González, para tratar el siguiente Orden del día.

1.- Aprobación del Orden del día.

2.- Aprobación del Acta 2.077 de la sesión del lunes 26 de junio de 2023.

3.- Notas recibidas.

3.1.- Nota de la Asociación de Defensores del Paraguay, de fecha 21 de junio de 2.023, recibida en fecha 26 de junio de 2.023.

3.2.- Nota del Colegio de Escribanos del Paraguay, de fecha 27 de junio de 2.023, recibida en fecha 28 de junio de 2.023.

3.3.- Nota de invitación de la Defensora General, recibida a través de la plataforma virtual en fecha 28 de junio de 2.023.

4.- Informe de solicitudes de convalidación de exámenes.

5.- Institucional.

6.- Asuntos varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Oscar Paciello, saluda a todos los Consejeros, a la Secretaria General y habiendo quorum suficiente, da inicio a la sesión, informa que el Consejero Eugenio Jiménez se encuentra ausente el día de hoy, imposibilitado por un cuadro gripal, el Consejero Roberto González se encuentra por el interior de la República y la Cámara de Senadores, aún no ha comunicado al reemplazante del Senador Pedro Santa Cruz, por lo que sesionarán con el mínimo legal requerido de Miembros y pone a

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA Y OCHO

consideración la aprobación del Orden del día remitido. El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los presentes, a la Secretaria General y a quienes observan la transmisión y mociona la aprobación del Orden del día previsto para la fecha. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay objeción, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la sesión de la fecha y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Aprobación del Acta 2.077 de la sesión de fecha 26 de junio de 2023.

El presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en el segundo punto, corresponde tratar la aprobación del Acta 2077.

El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación del Acta 2.077 del día lunes 26 de junio de 2023, obviando la lectura por su distribución previa. El Presidente Oscar Paciello, agradece al Consejero Gustavo Miranda, no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Acta N° 2.077 del lunes 26 de junio del presente año y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponde y cumplida, archivar.

Seguidamente, se pasa al punto de las notas recibidas y cede la palabra a la Secretaria General.

3.- Notas recibidas.

3.1.- Nota de la Asociación de Defensores del Paraguay, de fecha 21 de junio de 2023, recibida en fecha 26 de junio de 2023.

Se da entrada a la nota de la Asociación de Defensores del Paraguay, por la que solicitan una reunión con los Miembros de la Comisión Directiva y Defensores Públicos Asociados, cuyos mandatos han fenecido y se encuentran postulando para ser confirmados en sus cargos (Edicto N° 05/2023), con el objeto de realizar consultas referentes a los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos por Fueros. En este punto el Presidente Oscar Paciello, propone a los Señores Miembros tomar nota de esta solicitud y dado que es incipiente el tratamiento del Edicto 05/2023, eventualmente concretar esta reunión más adelante. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tomar** nota de la presente nota y fijar eventualmente una reunión con los Miembros de la Asociación de Defensores del Paraguay más adelante y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

JORGE BOGAÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUBNERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA Y OCHO

3.2.- Nota del Colegio de Escribanos del Paraguay, de fecha 27 de junio de 2.023, recibida en fecha 28 de junio de 2.023.

Se da entrada a la nota del Colegio de Escribanos del Paraguay, por la que solicitan que el Consejo de la Magistratura dicte Cursos/Diplomados, entre otros, referentes a la materia de Derecho Registral y Notarial, enfocado a la labor de Magistrados y Agentes Fiscales para la correcta aplicación de normativas, ya que a diario se aplica en función a distintos criterios. En este punto el Consejero César Ruffinelli manifiesta que, al respecto, con la reciente reformulación de los Módulos de la Escuela Judicial ya se han insertado algunos temas al respecto, no obstante, se puede acompañar el pedido y con el Director de la Escuela Judicial, analizar la situación. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Remitir** los antecedentes a la Dirección de la Escuela Judicial y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.3.- Nota de invitación de la Defensora General, recibida a través de la plataforma virtual en fecha 28 de junio de 2.023.

Se da entrada a la nota del a Defensora General, que extiende una cordial invitación al acto de inauguración de la nueva Sede del Ministerio de la Defensa Pública en Salto del Guairá, el día viernes 14 de julio de 2.023. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que está hecha la invitación si alguno de los Miembros considera que su agenda lo permita y agradece a la Defensora General la invitación cursada. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Agradecer** la invitación cursada a la Defensora General y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el punto a tratar es el informe de las solicitudes de convalidación de exámenes y el Presidente Oscar Paciello, cede la palabra al Consejero César Ruffinelli.

4.- Informe de solicitudes de convalidación de exámenes.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que se tiene los casos planteados por los Abogados: 1.- Ivana María Belén Alarcón Ortega; 2.- María Auxiliadora Pereira Florentín y 3.- Joel Ángel González Roa; los tres casos versan sobre la misma situación, es una solicitud de convalidación y equivalencia de exámenes rendidos en el 2.023, aplicándolos a Edictos del 2.022, en este sentido, no se tiene un reglamento al respecto, además, no se puede aplicar una convalidación retroactiva. Entonces, quiere aprovechar la oportunidad para presentar un proyecto elaborado al respecto de esta situación para que se contemple un proceso de convalidación de los Exámenes de

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

JORGE BOJARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA Y OCHO

Conocimientos Generales y Específicos, en primer lugar, para aquellos Jueces, Magistrados, Defensores, Agentes Fiscales, que tienen una evaluación diferenciada y que aprueben la misma con la totalidad de puntaje, hacer que en el proceso se les aplique directamente una convalidación, hay que entender que los mismos para acceder al cargo ya tuvieron que haber rendido un examen de Conocimientos Generales y Específicos, que ya aprobaron eventualmente y posteriormente se les hace una evaluación diferenciada del cargo. Por otro lado, correspondería este pedido, teniendo en cuenta la convalidación y la tabla de equivalencia, sería a los que tienen el puntaje total en la Evaluación Específica, es decir 200 puntos. Por otro lado, quiere presentar, como se había hecho en una oportunidad anterior, ya que el proceso de regularización terminó, de ahora en adelante que se pueda aplicar los mismos ejes temáticos, los mismos exámenes, todo está regularizado, entonces, se sabe que los exámenes tienen una validez de tres años, el problema es la modalidad entre fueros, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias aprobada, aquéllos postulantes que lograron un 80 % de rendimiento en los Exámenes de Conocimientos Específicos, puedan tener una movilidad de equivalencia en los exámenes, por ejemplo, los que rindieron Multifuero, Civil, Laboral, Niñez, Penal inclusive, se le podría dar una equivalencia de movilidad para Exámenes Específicos, como Civil, Laboral, esa es la propuesta que realiza.

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Consejero César Ruffinelli por el trabajo realizado y propone correr traslado a los Señores Miembros para analizar este proyecto y sea incluido en el orden del día de la próxima sesión para su tratamiento y en relación a las solicitudes presentadas, las mismas son denegadas por no ajustarse a la reglamentación vigente. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Rechazar** las solicitudes de convalidación de los recurrentes Ivana María Belén Alarcón Ortega, María Auxiliadora Pereira Florentín y Joel Ángel González Roa por no ajustarse a la reglamentación vigente; **Art. 2).- Correr** traslado del Proyecto presentado por el Consejero César Ruffinelli a los Señores Miembros para su análisis correspondiente, el estudio y consideración del mismo se tratará en la próxima sesión y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Institucional.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se pasa al siguiente punto que es de orden institucional e informa a los Señores Miembros que a partir de mañana se inician los

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

JORGE BOGATIN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA Y OCHO

Test Psicotécnicos y en ese sentido, recuerda a los postulantes que, desde el jueves 29 el Reglamento se encuentra publicado en la página Institucional, no es complicado, pero recomienda su lectura para evitar inconvenientes en la conexión y el desarrollo de los mismos, que son eliminatorios, de no ser satisfactoria la evaluación o no presentarse a los test, el postulante queda eliminado. Como se sabe, se tiene previsto el desarrollo de los Test Psicotécnicos a postulantes a los cargos convocados a través de los Edictos 01/2.022, 03/2.022, 04/2.022, 05/2.022, 06/2.022 y 08/2.022, que se inician mañana y continúan hasta el jueves 13 de julio del presente año, con posterioridad a estos, se reanudarán las Entrevistas a los postulantes, conforme al calendario que ya está distribuido y a la conformación de duplas de los Miembros del Consejo, a partir del martes 18 de julio del 2.023, esta información la realiza para conocimiento de los que están siguiendo la transmisión y están interesados en estos concursos.

Informe de Secretaría General - Cargos Convocados en Edictos 2.022.

1.- Edicto 04/2.022: Cargo de 01 (Un) Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tiene también una situación que afecta al Edicto N° 04/2.022 y guarda relación con el Abogado Nelson Ojeda, Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná; sucede que en fecha 01 de marzo de 2.022, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, resolvió remover al Juez Nelson Ojeda Quintana, por haber incurrido en el mal desempeño de sus funciones, el 30 de marzo de 2.022, la Corte Suprema de Justicia, declaró vacante el cargo, comunicó al Consejo de la Magistratura por nota de esa misma fecha y tuvo entrada en fecha 31 de marzo en Secretaría General. El Consejo de la Magistratura, ante la comunicación de la vacancia, procedió a convocar el cargo de Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, por vía del Edicto N° 04/2.022, con el código 3635, este Edicto fue publicado, se ha agotado todo el proceso, es parte de estas evaluaciones psicotécnicas inclusive, pero, se produce la particularidad que en fecha 14 de octubre de 2.022, la Corte Suprema de Justicia, comunica la Resolución N° 9.682, por la que se resolvió, suspender los efectos de la Resolución N° 9304, de fecha 30 de marzo de 2.022, ante esta situación, el Abogado Nelson Ojeda Quintana, es puesto nuevamente en funciones, razón por la cual, propone a los Señores Miembros, dejar sin efecto el código

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA Y OCHO

3635 del Edicto N° 04/2.022, dado que ha sido convocado como cargo vacante y hoy la Corte ha dispuesto que quien era titular reasuma funciones en tal carácter.

El Consejero Enrique Kronawetter, saluda a los presentes, a quienes siguen la transmisión por los diferentes medios y consulta, al solo efecto de poder dar su consentimiento respecto a la propuesta hecha por el Presidente, si la Corte también ha dictado alguna resolución por la cual dejó sin efecto la comunicación de vacancia, porque el Consejo trabaja sobre la base de la comunicación de fenecimiento de mandato o vacancia, ¿la Corte fue la que pidió que se llame a concurso porque se declaró vacante?, luego la remoción conforme a lo señalado, entonces, la pregunta concreta es si existe una comunicación de la Corte a los efectos de comunicar al Consejo de la Magistratura que dejó sin efecto esa declaración de vacancia. A lo que el Presidente Oscar Paciello, aclara que sí, en el **Art. 1°: Conferida al efecto suspensivo contra la Resolución N° 9304 de la Corte, de fecha 30 de marzo de 2.022; Art. 2°: Dejar sin efecto la Resolución N° 9301 del 23 de marzo de 2.022 y Art. 3°: Reincorporar en funciones al Abogado Nelson Ojeda Quintana al cargo de Juez Pena de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná**, está comunicado fehacientemente al Consejo de la Magistratura. El Consejero Enrique Kronawetter, manifiesta que en base a eso aprueba dejar sin efecto.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que todos están de acuerdo, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Dejar sin efecto la convocatoria del cargo de 01 (Un) Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Código 3635, convocado el Edicto N° 04/2.022 y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que con esto de parte de la presidencia no hay nada más que tratar y desea un excelente resto de jornada a todos, se levanta la sesión siendo las nueve horas con veintitrés minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de seis fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas por los Señores Consejeros se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

JORGE BOGATÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

